

## CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE 2020/21

### **Dirigido a:**

Todo el personal docente y no docente de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida que desee solicitar una movilidad de Docencia o Formación ERASMUS+.

### **Periodo financiado:**

5 días por movilidad para docencia o formación.

### **Número de becas: 1 Plazo de Presentación:**

**El plazo de presentación terminará el día 29 de noviembre 2019**

### **Justificación:**

El Programa ERASMUS + promueve la cooperación y el enriquecimiento entre los diferentes ámbitos de la educación, la formación y la juventud, apoyando la realización de acciones que permitan el desarrollo de proyectos que favorezcan la internacionalización y la cooperación entre las instituciones de los países participantes.

Estrechamente vinculada al principio del aprendizaje permanente, la acción KA1 de Erasmus + tiene como objetivo cubrir necesidades educativas impulsando intercambios que enriquezcan el panorama educativo y contribuyan al desarrollo personal y profesional del talento y del capital humano que indudablemente habrá de revertir en las instituciones. En este sentido, dentro de las acciones que promueve el Programa, las movilizaciones de personal de Instituciones Europeas de Enseñanza Superior ofrecen la oportunidad de emprender una experiencia de formación o de docencia en otro país participante, cuya repercusión ha de contribuir no sólo al enriquecimiento de ambas instituciones educativas y a eliminar fronteras entre espacios educativos, sino que debe trascender y proyectarse a nivel local, social y político.

Al ofertar plazas para la movilidad de personal para docencia y formación, la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida tiene como objetivo:

- Promover la cooperación entre Instituciones con objeto de favorecer el intercambio de experiencias educativas y de los productos finales que de

ellas se deriven contribuyendo de este modo a enriquecer el entorno educativo de las Instituciones de origen y de acogida.

- Promover la búsqueda de nuevos Socios, Instituciones y Empresas para que los estudiantes que soliciten movildades europeas puedan beneficiarse de periodos de formación y/o prácticas en el extranjero que contribuyan a su formación y a ampliar sus posibilidades laborales.
- Fomentar el principio de formación permanente ofreciendo al personal (docente y no docente) la posibilidad de que se beneficie educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia en otros países europeos.

### **ACCIONES QUE CONTEMPLA LA MOVILIDAD DE PERSONAL**

- -. Impartir docencia.
- -. Formación tanto en forma de prácticas como para periodo de observación en una empresa o en otra institución de Enseñanza Superior (Incluye toda la enseñanza post secundaria).

La movilidad por motivos de aprendizaje del personal de Ciclos de Grado Medio se apoya dentro del programa Erasmus+ cuando dicha movilidad:

- Se enmarque en un enfoque estratégico de las organizaciones participantes (es decir, que vaya orientada a la modernización e internacionalización de su misión)
- Responda a necesidades de desarrollo del personal claramente identificadas y vaya acompañada de medidas apropiadas de selección, preparación y seguimiento.
- Garantice un reconocimiento adecuado de los resultados del aprendizaje del personal participante; así como la difusión y amplia utilización de los resultados del aprendizaje dentro de la organización.

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Las becas de movilidad ERASMUS + para el extranjero, se inscriben en el marco de acuerdos interinstitucionales previos entre las Instituciones de origen y de acogida que, en ambos casos, deben ser titulares de una Carta Universitaria Erasmus +.

**Los beneficiarios de las movildades Erasmus + son seleccionados por sus Instituciones de Enseñanza Superior de origen de manera justa y transparente.**

Una vez finalizada, los beneficiarios se comprometen a realizar una memoria sobre la experiencia de su movilidad.

Los interesados que deseen concurrir a la presente convocatoria deben estar desempeñando sus funciones activamente durante el curso en el que se inscribe dicha convocatoria.

Los interesados con necesidades específicas podrán solicitar una subvención concreta tras haber sido seleccionados para un periodo de movilidad; siendo el periodo mínimo de movilidad de 2 días y el máximo financiable de 5 días.

La oferta de plazas a la que el personal (docente y no docente) de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida podrá acceder será publicada en la página web de la Escuela con antelación al llamamiento público en la que los aspirantes admitidos deberán seleccionar su destino.

## **ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES Y DESTINOS**

### **REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA:**

#### **Personal de Educación Superior para impartir docencia:**

Es necesario que la organización de acogida sea una Institución de Educación superior de un país del programa y sea titular de la Carta Erasmus (ECHE) o haya firmado un Acuerdo Interinstitucional con la Escuela previo a la realización de la movilidad.

#### **Personal de Educación Superior para recibir formación:**

La organización de acogida puede ser:

- Una Institución de Educación superior de un país socio del programa y sea titular de la Carta Erasmus (ECHE) o haya firmado un Acuerdo Interinstitucional con la Escuela previo a la realización de la movilidad.
- Cualquier organización pública o privada de un país socio del programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos la educación, formación o la juventud.
- La asignación de movilidades se realizará respetando el orden establecido de acuerdo a las puntuaciones obtenidas según el baremo indicado en la presente convocatoria.

## **FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL (DOCENTE Y NO DOCENTE)**

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

### **VIAJE:**

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo indicado en la Guía Erasmus+

### **SUBSISTENCIA**

Las cantidades, dependerán del país de destino según lo indicado en la Guía Erasmus+

## FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD DE PARTICIPANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

Los participantes en proyectos de movilidad con algún tipo de necesidad especial (discapacidad) que implique unos gastos adicionales para su participación en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente, podrán percibir **hasta el 100%** de los gastos reales originados.

### REQUISITOS

1. Los interesados que deseen concurrir a la presente convocatoria deben estar desempeñando sus funciones activamente durante el curso en el que se inscribe dicha convocatoria.
2. Los candidatos han de tener la nacionalidad de algún Estado Miembro de la Unión Europea, de los de la AELC, del EEE (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) o de los países candidatos Turquía y Croacia. Así mismo, podrán participar los miembros del personal que, no siendo nacionales de uno de los países mencionados, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia para residir en España, vigente y válido para el periodo de realización de la movilidad.
3. La adjudicación de la plaza de movilidad por parte de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida no significa que el solicitante sea aceptado automáticamente en la Institución de destino, que es quien en última instancia se reserva la competencia sobre la procedencia o no de dicha solicitud.
4. Quienes, tras aceptar la beca en el plazo estipulado para tal fin, deseen renunciar a ella tendrán que comunicarlo por escrito a la Coordinación de Programas Internacionales del Centro. Si no existiera causa de fuerza mayor, la renuncia implicaría que el participante no podrá obtener ninguna beca o plaza de movilidad en los dos cursos académicos siguientes.
5. Tras la incorporación a la Institución de acogida, el participante que desee interrumpir su estancia en el extranjero antes del periodo previsto en la beca, tendrá que comunicarlo por escrito igualmente, alegando las razones de tal decisión, a la Coordinación de Programas Internacionales.

*\*Los participantes que reciben una beca Erasmus+ de la UE deberán reembolsarla total o parcialmente si no cumplen las condiciones del convenio de subvención (salvo que no hayan completado las actividades previstas en el extranjero por una causa de fuerza mayor). Si no finalizan y presentan el informe final en línea, se les puede solicitar que reembolsen en su totalidad o en parte la subvención recibida de la UE.*

Los participantes ERASMUS de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida colaborarán en la evaluación del Programa comprometiéndose a presentar los informes que le fueran requeridos en el plazo indicado.

El personal (docente y no docente) Erasmus deberán entregar todos los documentos solicitados por el SEPIE así como un proyecto del programa a desempeñar que será presentado en soporte físico y digital.

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida podrá solicitar al personal beneficiario de una beca Erasmus trabajos haya realizado durante su periodo para realizar exposiciones relacionadas con la experiencia en cuestión.

Una vez finalizada la movilidad en el lugar de acogida, los beneficiarios de la ayuda deberán presentar una Memoria Explicativa sobre su Experiencia de Movilidad para subir a la página web de la Escuela. Además, deberán cumplimentar el ANEXO III para aportar información sobre su movilidad.

La Consejería de Educación del Gobierno de Extremadura reconoce los créditos de formación por movidades Erasmus realizadas.

### **SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS**

La valoración de los méritos de los candidatos, así como la adjudicación de las plazas y becas, se llevará a cabo por la Comisión de Programas Internacionales del Centro, formada por el Director, el Coordinador de Programas Internacionales y los miembros de la Comisión Pedagógica de Programas de Movilidad Europeos.

En el baremo de los candidatos se aplicarán los criterios establecidos por la Comisión de Programas Internacionales de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida según los criterios expuestos en el **ANEXO I**.

Los candidatos serán ordenados en base a la puntuación obtenida de acuerdo al baremo establecido.

En caso de producirse empate, esta circunstancia se resolverá por sorteo.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD**

Se enviara a [internacional.arte@educarex.es](mailto:internacional.arte@educarex.es) adjuntando siguiente la documentación:

1. Fotocopia del DNI
2. Proyecto de movilidad en formato PDF.
3. Certificados de cursos de Idiomas.
4. Carta de motivación; breve carta redactada en el idioma del país del centro de acogida, o en su defecto en inglés, en la que se exponga los motivos por los cuales quiere participar en el Programa Erasmus.
5. Email de haber realizado el contacto con la institución de acogida. Dicha documentación podrá presentarse **hasta el día 29 noviembre 2019**

Expirado el plazo, los interesados dispondrán de cuatro días naturales, para subsanar cualquier incidencia o aportar documentación complementaria.

La Comisión de Programas Internacionales no comunicará incidencias o falta de documentación a los interesados.

Los participantes podrán recurrir el acuerdo de la Comisión en el plazo de cuatro días hábiles a partir del día siguiente en el que se hagan públicos los resultados, mediante instancia dirigida al Director del Centro.

## **ANEXO I**

Baremo de la Convocatoria Erasmus + para personal de la Escuela de Arte de Mérida

- Relevancia del proyecto:6 puntos:
  - a) Interés del Proyecto: Máximo 2 puntos
  - b) Relación con nuestro Proyecto Curricular y Educativo: Máximo 3 puntos
  - c) Interés estratégico para el Centro de la institución elegida: Máximo 1 punto.
- Certificados oficiales de Idiomas:2 puntos (hasta B1 1 punto, B2 2 puntos, C: 3 puntos. Certificados con número de horas 0,01 por hora. Otros certificados no se considerarán. Solo se tendrá en cuenta el título de máximo nivel para cada idioma.
- No haber participado con anterioridad en otro proyecto Erasmus+:1 punto. Declaración firmada de no haber disfrutado de beca Erasmus de personal docente

Mérida, a 25 de octubre 2019

Arturo Portillo  
Director

Elena Abós Artola  
Coordinadora P. I.